DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 6727
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2012ER18487
RADICADO 2012ER18476

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ				SOLICITANTE:
COE:	36	MOVIL:	24	Sr. Oscar Javier Chaves Rodríguez - Comunidad
FECHA:	22 de Octubre de 2012	HORA:	8:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 62 Sur No. 70 - 45	ÁREA DIRECTA	100m^2					
BARRIO	Madelena	POBLACIÓN ATENDIDA	4					
UPZ	65 - Arborizadora	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	1	
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0017KFAW	OFICIO REMISORIO	CR-15581					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio visitado, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa y tampoco registra categorización por amenaza de inundación.

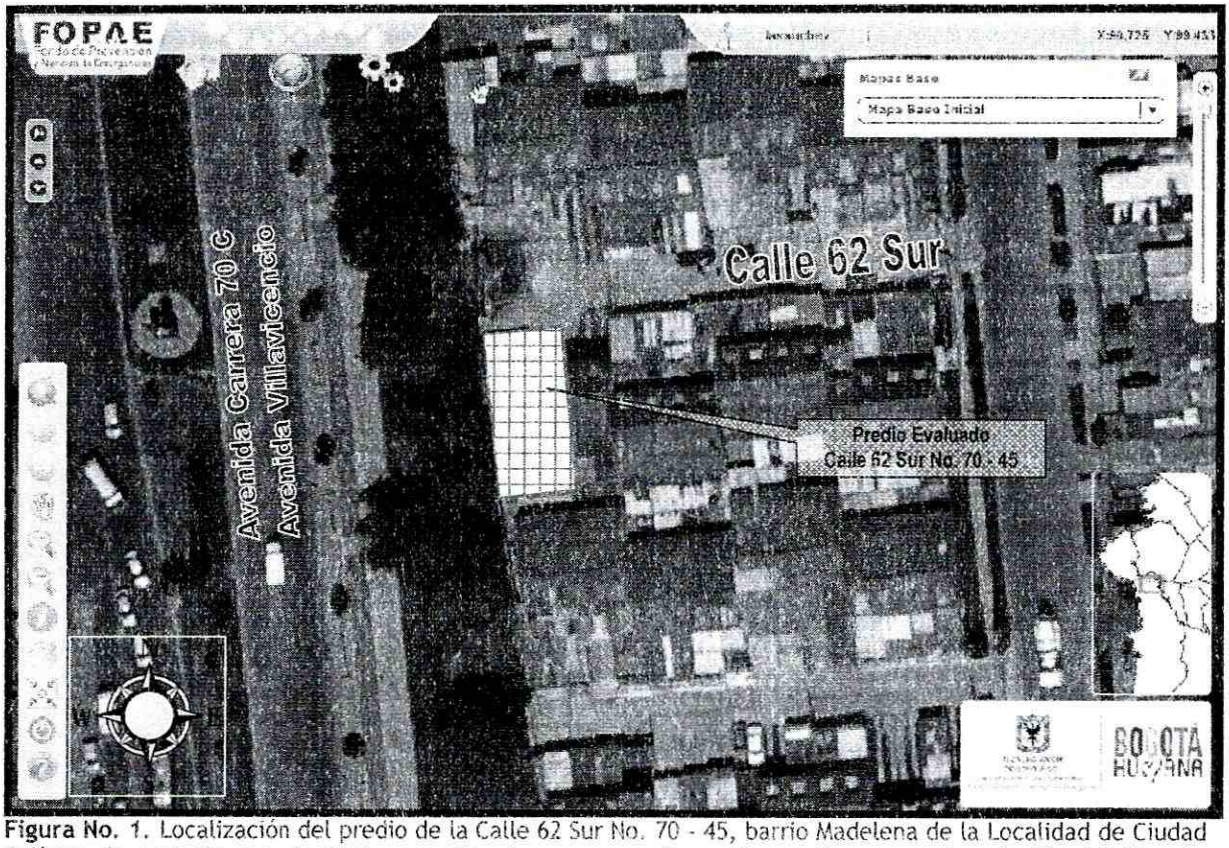

Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el plano normativo Amenaza por Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 22 de Octubre de 2012, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica al predio de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una edificación esquinera de tres niveles, bifamiliar, con estructura combinada en mampostería simple de muros cargueros y mampostería parcialmente confinada. El entrepiso de la vivienda es placa maciza de concreto reforzado el cual se encuentra soportado en los muros de cerramiento y divisorios, la cubierta es en tejas onduladas de asbesto cemento soportadas con perfiles de madera y el cielo raso del segundo y tercer piso es en listón de madera.

De acuerdo con la inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda, en la construcción original no se observan patologías que indiquen compromiso en la estabilidad, pero en el costado norte y en el costado occidental de la vivienda, se observa que se realizaron ampliaciones en dos niveles, en una franja aproximada de 3m, ampliaciones que presentan un compromiso estructural dado que se observan grietas con aberturas hasta de 15mm en la unión de los muros, de la placa de entrepiso y de los pisos, situación que pudiere indicar que en la actualidad, la estabilidad en estos espacios se encuentra comprometida por el riesgo que existe ante posibles colapsos parciales de algunos elementos que se encuentran potencialmente inestables.

Entre las posibles causas que han generado las afectaciones observadas en la vivienda, se pueden destacar, la forma poco técnica como se realizaron las ampliaciones de la vivienda ya que se identificaron deficiencias constructivas relacionadas con la carente o insuficiente cimentación generando asentamientos diferenciales de la estructura y con la carencia y/o falta de continuidad de elementos estructurales de amarre y confinamiento del tipo vigas y columnas, generando la separación de los elementos; situación que posiblemente ha sido agravada por las cargas dinámicas aplicadas a la estructura, causadas por las vibraciones al paso de vehículos pesados por la Avenida Carrera 70 C (Avenida Villavicencio) y por la saturación del terreno de cimentación por el posible desempate de las redes de acueducto y/o alcantarillado.

Finalmente, de acuerdo con la inspección visual realizada a la vivienda de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar, se destaca que las afectaciones observadas en la ampliación de la vivienda por las deficiencias constructivas evidenciadas, en la actualidad, comprometen parcialmente la estabilidad y habitabilidad de la vivienda y por tal razón se recomendó la restricción parcial de uso de los espacios usados como garaje, baño y habitación del costado posterior del primer piso y patio de ropas hacia el costado de la avenida Villavicencio, por el riesgo que representa el uso de estos espacios, hasta tanto se mitigue el riesgo existente. La Señora Luz Ángela se comprometió a reubicar la lavadora en otro sector de la vivienda. Esta restricción se recomendó por medio del acta 5787 firmada por la Señora Luz Ángela Rodríguez, el día 22 de octubre de 2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa la fachada del predio de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar y se identifica la ampliación a la vivienda realizada hacia el frente de la misma.



Fotografía 2. Se observa la fachada del predio de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar y se identifica la ampliación a la vivienda realizada hacia el costado occidental de la misma.

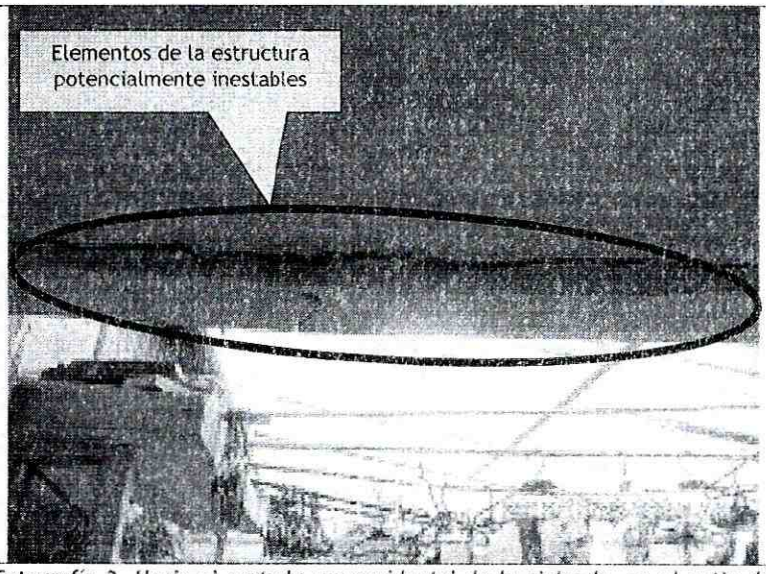

Fotografía 3. Hacia el costado sur occidental de la vivienda, en el patio de ropas se observa una estructura que al parecer corresponde a una viga, la cual presenta deflexión y fracturamiento y con riesgo de caída.

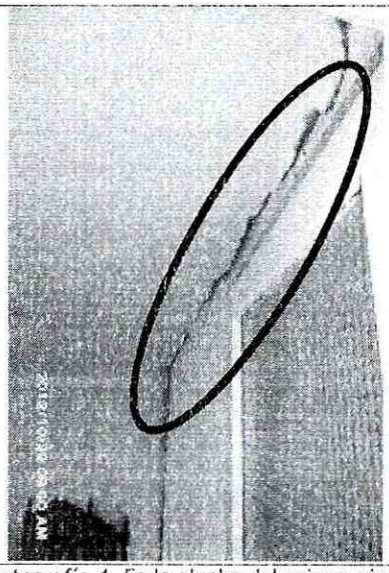

Fotografía 4. En la alcoba del primer nivel del costado sur occidental de la vivienda, se observa una grieta de abertura cercana a los 10mm que separa el muro de la placa de entrepiso del segundo nivel.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

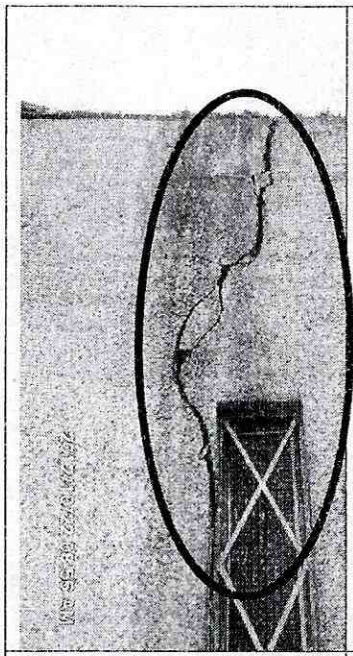

Fotografía 5. En la fachada del costado occidental, se observa una grieta de tendencia vertical con abertura cercana a los 12mm

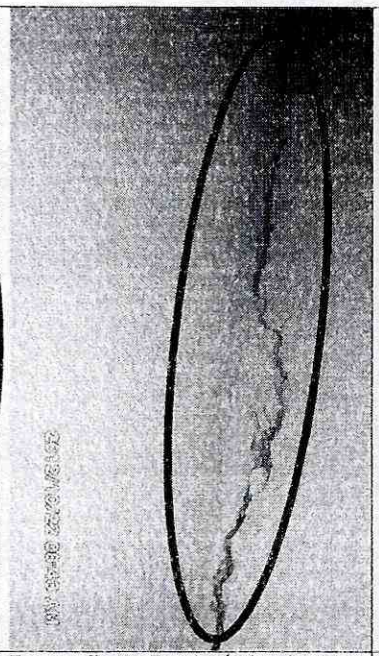

Fotografía 6. En el vértice interno del costado sur occidental de la vivienda se observa grieta de tendencia vertical de 10mm de abertura aproximada.



Fotografía 7. En el espacio utilizado como sala, hacia el frente de la vivienda, se observa grieta en el piso con abertura cercana a los 5mm, justo en la junta de la ampliación realizada.

5. AFECTACIÓN:

Tabla 2. Predios comprometidos por el colapso del muro

No	U H	FA M.	NOMBRE (Responsable)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	Luz Ángela Rodríguez	4	3	1	Madre del Propietario	Calle 62 Sur No. 70 - 45	En el costado norte y en el costado occidental de la vivienda, se observa que se realizaron ampliaciones en dos niveles, en una franja aproximada de 3m, ampliaciones que presentan un compromiso estructural dado que se observan grietas con aberturas hasta de 15mm en la unión de los muros, de la placa de entrepiso y de los pisos. Existe el riesgo de colapsos parciales de algunos elementos que se encuentran potencialmente inestables.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las reparaciones necesarias en la vivienda de la el predio de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar, se pueden presentar colapsos parciales de elementos que se encuentran potencialmente inestables, poniendo en riesgo a los habitantes de la vivienda en comento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 22 de Octubre de 2012., se realizó inspección visual y evaluación cualitativa del predio localizado en la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Para el predio de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar, se recomendó la restricción parcial de uso de los espacios usados como garaje, baño y habitación del costado posterior del primer piso y patio de ropas hacia el costado de la avenida Villavicencio, por el riesgo que representa el uso de estos espacios, hasta tanto se mitigue el riesgo existente. La Señora Luz Ángela se comprometió a reubicar la lavadora en otro sector de la vivienda. Esta restricción se recomendó por medio del acta 5787 firmada por la Señora Luz Ángela Rodríguez, el día 22 de octubre de 2012.

9. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran parcialmente comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a las afectaciones observadas en la ampliación de la vivienda por las deficiencias constructivas evidenciadas; por tal razón se recomendó la restricción parcial de uso de los espacios usados como garaje, baño y habitación del costado posterior del primer piso y patio de ropas hacia el costado de la avenida Villavicencio, por el riesgo que representa el

uso de estos espacios, hasta tanto se mitigue el riesgo existente. La Señora Luz Ángela se comprometió a reubicar la lavadora en otro sector de la vivienda.

10. ADVERTENCIAS

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Al responsable o responsables del predio, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante esta Respuesta Oficial es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar, realizar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, incluyendo la revisión de las redes de servicios públicos para descartar fugas, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio localizado en la Calle 62 Sur No. 70 - 45, barrio Madelena en la localidad de Ciudad Bolívar.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.
MATRÍCULA	25202 60857 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov